Objeto: Prestar los servicios de Auditoría Externa para la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001:2015.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar Auditoría Externa para la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO 9001:2015, de acuerdo con el alcance definido para dicha auditoría, conforme a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control de la Entidad (*ver Anexo. Mapa de Procesos de la SFC*), en cumplimiento de las condiciones de certificación del organismo certificador y los requisitos aplicables.

2. Efectuar la auditoría externa de renovación de manera presencial en la sede de la Superintendencia Financiera de Colombia, ubicada en la calle 7 # 4 - 49 de Bogotá, en horario de 8:00 a.m. a 12:00p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. durante los días hábiles.

   Nota: En caso de presentarse situaciones que impidan o dificulten la realización presencial de la auditoría, tales como eventos de fuerza mayor, caso fortuito, restricciones de acceso a las instalaciones o contingencias operativas debidamente justificadas, el líder del enfoque auditado, a través del supervisor del contrato, podrá autorizar que la auditoría se realice total o parcialmente mediante herramientas tecnológicas acordadas entre las partes, siempre que se garantice el cumplimiento del objeto contractual y dicha modalidad se desarrolle dentro del plazo de ejecución del contrato.

3. Ejecutar la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad con una dedicación mínima de diez (10) días auditor, entendiendo que un (1) día auditor equivale a ocho (8) horas de auditoría.

   Las actividades de auditoría deberán ejecutarse en un período máximo de ocho (8) días hábiles continuos, en las fechas acordadas por las partes y formalizadas en el plan de auditoría previamente aprobado por el supervisor del contrato y desarrollarse de conformidad con las fases, metodologías y reglas de certificación establecidas por el organismo certificador.

4. Entregar el informe final de resultados de la auditoría externa de renovación, bajo la norma ISO 9001:2015, en un máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la reunión de cierre de la auditoría, elaborado de conformidad con los procedimientos y reglas de certificación del organismo certificador. El informe deberá contener los resultados de la auditoría realizada, incluyendo los hallazgos y conclusiones que

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

soporten la decisión de certificación o, de ser el caso, las no conformidades identificadas y los plazos establecidos para su tratamiento.

Cuando la decisión de certificación sea favorable, el contratista deberá entregar a la Superintendencia Financiera de Colombia el certificado correspondiente, expedido por el organismo certificador en los términos y condiciones previstos en sus procedimientos de certificación.

5. El contratista deberá verificar la formulación de los planes de mejoramiento que se deriven de las no conformidades detectadas en el ejercicio de auditoría externa de renovación, conforme a los criterios y plazos establecidos e informados en el respectivo informe de auditoría.

   En aquellos casos en que se requiera la realización de una auditoría complementaria con el fin de verificar el cierre de las no conformidades, se procederá conforme a las reglas de certificación establecidas por el ente certificador; no obstante, el valor correspondiente de la visita será asumida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante una adición al contrato, calculada con base en la tarifa por hora/auditor cotizada por el contratista en su propuesta económica. En todo caso, el tiempo adicional a reconocer y pagar no podrá exceder las cuatro (4) horas auditor.

6. El contratista deberá anexar la acreditación vigente emitida por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC como ente certificador del Sistemas de Gestión de Calidad en Colombia en la norma enunciada.

7. El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente equipo auditor:

   a) Auditor Líder
   - Profesional en cualquier disciplina.
   - Contar con formación certificada como Auditor Líder en Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.
   - Acreditar participación en mínimo cuatro (4) auditorías de certificación, seguimiento o renovación en Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, realizadas durante los últimos cinco (5) años, de las cuales al menos una (1) deberá haber sido desempeñando el rol de Auditor Líder.

   b) Auditor
   - Profesional en cualquier disciplina.
   - Contar con formación certificada como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.
   - Acreditar participación en mínimo cuatro (4) auditorías de certificación, seguimiento o renovación en Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, realizadas durante los últimos cinco (5) años.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

El contratista podrá asignar un número mayor de auditores al mínimo exigido, cuando ello resulte necesario para cumplir con el plan de auditoría en los tiempos establecidos, sin que ello genere costos adicionales para la SFC.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, designado por la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de inicio, los documentos que acrediten lo requerido en el presente numeral (hojas de vida del personal requerido, con los soportes que acrediten el cumplimiento de experiencia y certificaciones requeridas para cada perfil).

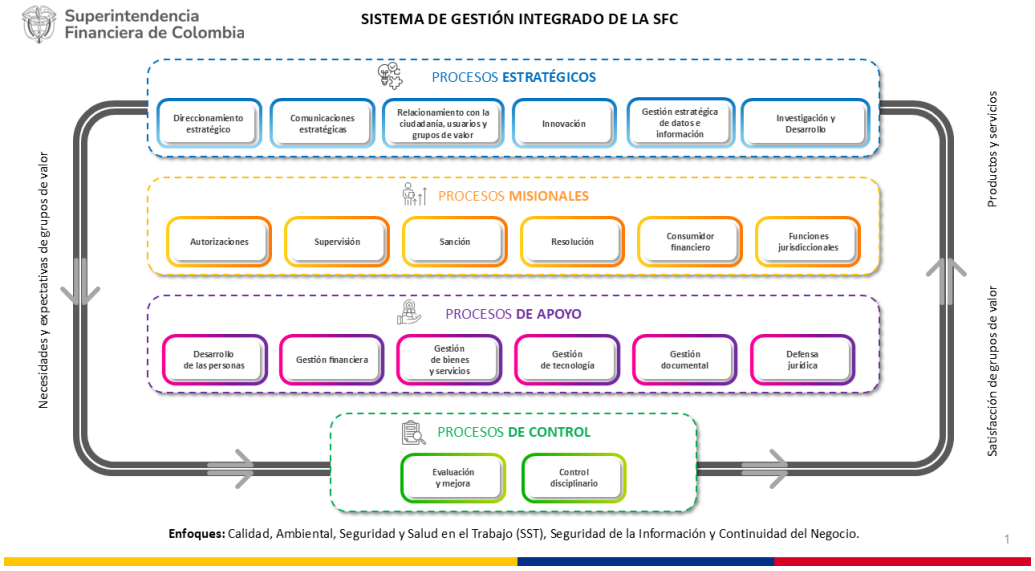
En el evento de presentarse un cambio de personal en el equipo auditor, deberá informar al supervisor del contrato la situación que amerita el cambio del personal y en un máximo de tres (3) días hábiles deberá presentar al nuevo personal que reemplazará al miembro del equipo sujeto de la novedad, por uno de igual o mejor categoría que el exigido en las especificaciones técnicas y acreditar los documentos requeridos a la mayor brevedad posible.

8. Acreditar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la afiliación y pago mensual al Sistema General de Salud, Pensión, A.R.L, Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ellos haya lugar, de todo el personal que intervenga en las diferentes actividades contratadas.

9. Cumplir con lo descrito en el documento A-PE-DPE-004 Normas de seguridad para Contratistas y Subcontratistas de la SFC, o aquella que la sustituya o reemplace, el cual será facilitado por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

ANEXO. Mapa de procesos de la SFC



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), 2026, https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10106976/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/mapa-de-procesos-10106976/

En constancia de lo anterior se firma por,

Adriana Sabogal Moreno Firmado digitalmente por Adriana Sabogal Moreno Fecha: 2026.09.15 14:45:33 -05'00'	
Adriana Sabogal Moreno Jefe Oficina Asesora de Planeación - Líder del enfoque de Calidad del SGI y Líder del SGI	

Estructuradores técnicos

MILLER GERMÁN GUERRERO ARDILA Firmado digitalmente por MILLER GERMÁN GUERRERO ARDILA Fecha: 2026.09.15 10:17:42 -05'00'	EDUARDO ALFONSO RUBIO MORA Firmado digitalmente por EDUARDO ALFONSO RUBIO MORA Fecha: 2026.09.15 10:15:23 -05'00'
Miller Germán Guerrero Ardila Profesional Universitario - Grupo de Fortalecimiento del SGI	**Eduardo Alfonso Rubio Mora** Profesional Especializado - Grupo de Fortalecimiento del SGI

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.